



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1257/2009

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Elicer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gustavo Ivan Arcaya Pizarro, de fecha 01 de Abril de 2009.

DECRETO:

1° CONTRATASE al señor **GUSTAVO IVAN ARCAJA PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Avenida _____ para que ejecute la prestación de:

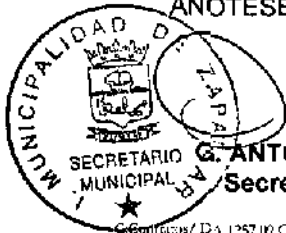
- Taller de capacitación sobre sistema de control interno aplicable a las municipalidades.
- Taller de capacitación sobre aplicación de la normativa sobre subsidios de ayuda social.
- Taller de capacitación sobre aplicación de normativa sobre comisiones de servicios y cometidos funcionarios.

2° El presente contrato rige desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.

3° PAGUESE por los servicios encomendados la suma mensual de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.001.002: Servicios Técnicas y Profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Comunicados/ DA 1257.00 Gustavo Arcaya



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPTO. DE ADEL Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- RECURSOS HUMANOS
 - 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

SECRETARÍA MUNICIPAL / R.101 / G. MD / JBN / cc.